

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**GIRO CONTR 2026/65102**

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DE SEGURIDAD «BOTÓN ANTIPÁNICO» EN LA SALA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN SEVILLA, SITA EN PLAZA DE SAN ANDRÉS 2 Y 4.”**

Visto el expediente de contratación de suministro referenciado y considerando que el adjudicatario reúne los requisitos establecidos en el artículo 65 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ( en adelante LCSP).

### HE RESUELTO

**PRIMERO:** adjudicar el contrato menor de suministro a:

**COFER SEGURIDAD, S.L. (B92904499)**

Por un importe total de 552,78 € (quinientos cincuenta y dos euros con setenta y ocho céntimos) con el siguiente desglose:

Suministro e instalación:	456,84€
21% IVA:	95,94€
<b>TOTAL:</b>	<b>552,78 euros</b>

**SEGUNDA:** El importe del contrato se abonará en un único pago tras la aceptación de la entrega y presentación de factura en el Registro Unificado de Facturas (FACE).



FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		26/02/2026 10:21:34	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwgRb7FEvBnZCj1NBwtwy4gI905	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**TERCERA:** La presente adjudicación implica la conformidad del contratista con las condiciones recogidas en la memoria y en el presupuesto presentado y aceptado por esta Delegación Territorial.

**CUARTA:** La aceptación del encargo implica la conformidad con la disposición adicional vigésimo quinta de la LCSP, relativa a la "protección de datos de carácter personal", cuando por la naturaleza del mismo, el contratista, o las personas facilitadas por el mismo, tengan acceso a dichos datos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma, conforme a lo indicado en el artículo 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,  
La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda  
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021  
(BOJA n.º 219, de 15/11/2021)

EL DELEGADO TERRITORIAL  
Fdo: Francisco de Paula J. Juárez Martín

FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		26/02/2026 10:21:34	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwgRb7FEvBnZCj1NBUtwy4gI905	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	